

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL EN LABORATORIO

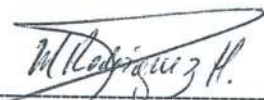
NIVEL: P4

CÓDIGO SISFROM: P4PTA-299

UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA

DESIERTO

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado


Lic. Angela Karem Oré Vereau


Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas


Mag. César Sosa Ancajima


Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

ANEXO N° 10-A

(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

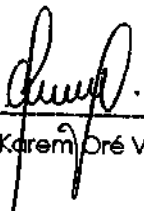
**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL EN ENFERMERÍA****NIVEL: P4****CÓDIGO SISPROM: P4PTA-147****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL II INTEGRADO TALARA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Querevalú Nizama Ruth Betty	55	16	71	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado



Lic. Angela Karen Oré Vereau



Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas



Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Mag. César Sosa Ancajima

Piura, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL EN ENFERMERÍA

NIVEL: P4

CÓDIGO SISFROM: P4PTA-148

UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Cornejo Espinoza Víctor Rodrigo	50	14	73.6	GANADOR
2	Albán Moscol de Vilchez Nery	55	14	69	

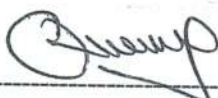
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado


Lic. Angela Karen Oré Vereau

Mag. César Sosa Ancajima


Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas

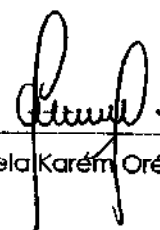

Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Piura, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL EN ENFERMERÍA****NIVEL: P4****CÓDIGO SISFROM: P4PTA-300****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICU- LAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Merino Zegarra Alex Norberto	53	20	73	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD. de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

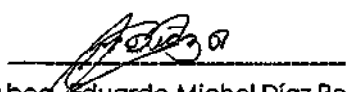
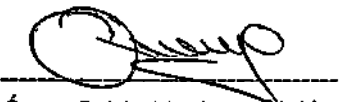

Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado
Lic. Angela Karém Oré Vereau
Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas
Mag. César Sosa Ancajima
Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Piura, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL EN ENFERMERÍA****NIVEL: P4****CÓDIGO SISFROM: P4PTA-301****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA III CASTILLA-SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y RECUPERACIÓN.**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Saavedra Córdova Alcira	50	20	70	GANADOR
2	Fariñas Aldana Rita Sonia	51	18	69	
3	Peña Santiago Carlos Teddy	48	20	68	

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cuello N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado
Lic. Angela Karen Oré Vereau
Mag. César Sosa Ancajima
Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas
Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Piura, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A

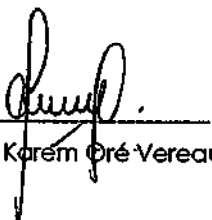
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: MÉDICO****NIVEL: P1****CÓDIGO SISFROM: P1ME-141****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL II JORGE REÁTEGUI DELGADO****DESIERTO**

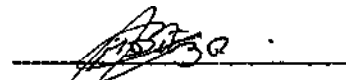
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



Sr. Mercedes Rodríguez Hurtado



Lic. Angela Karen Oré Vereau



Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas



Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

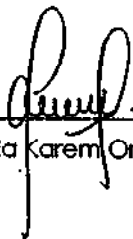
Mag. César Sosa Ancajima

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: PSICÓLOGO****NIVEL: P2****CÓDIGO SISPROM: P2PS-142****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL II JORGE REÁTEGUI DELGADO****DESIERTO**

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cuento N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado



Lic. Angela Karen Oré Vereau



Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas



Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Mag. César Sosa Ancajima

ANEXO N° 10-A

(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: PSICÓLOGO****NIVEL: P2****CÓDIGO SISPROM: P2PS-144****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL INTEGRADO II TALARA****DESIERTO**

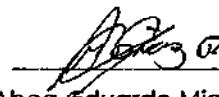
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



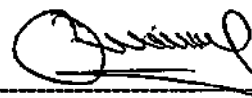
Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado



Lic. Angela Kerem Oré Vereau



Abog. Eduardo Michel-Díaz Rojas



Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Mag. César Sosa Ancajima

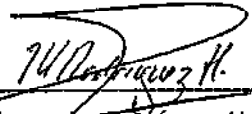
ANEXO N° 10-A

(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL EN ENFERMERÍA****NIVEL: P4****CÓDIGO SISFROM: P4PTA-149****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRÍCULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Sánchez Peña Abraham	55	14	69	GANADOR
2	Espinoza Valle Rosa de Fátima	50	18	68	

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cuello N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Srta. Mercedes Rodríguez Hurtado
Lic. Angela Karen Oré Vereau

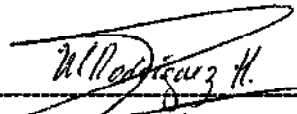
Mag. César Sosa Ancajima


Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas
Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez
Piura, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: ENFERMERA****NIVEL: P2****CÓDIGO SISFROM: P2EN-143****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL II JORGE REÁTEGUI DELGADO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	López Tomapasca Adelina	53	14	67	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cuento N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OODD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Srta. Mercedes Rodríguez Hurtado
Lic. Angela Karen Aré Vereau
Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas
Mag. César Sosa Ancalijma
Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Piura, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A

(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: ENFERMERA****NIVEL: P2****CÓDIGO SISPROM: P2EN-145****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA – HOSPITAL II INTEGRADO TALARA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Ruiz Camacho Justina	53	20	73	GANADOR

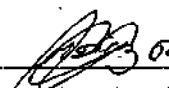
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD. de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



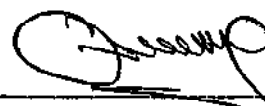
Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado



Lic. Angela Karen Oré Vereau



Abg. Eduardo Michel Díaz Rojas

Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez
Piura, 16 de diciembre del 2019

Mag. César Sosa Ancajima

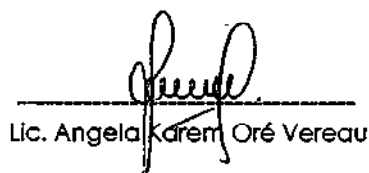
ANEXO N° 10-A
(Para la CNCF, CDCODF y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO****NIVEL: T2****CÓDIGO SISFROM: P2PAD-154****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN / DIVISIÓN DE**
INGENIERÍA HOSPITALARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRIGULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Galecio Lloclla Edith del Socorro	55	14	69	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCF). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCF).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



Sr. Mercedes Rodríguez Hurtado


Lic. Angela Karen Oré Vereau
Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas
Mag. César Sosa Ancajima
Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez
Piura, 16 de diciembre del 2019

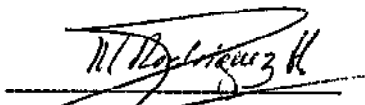
ANEXO N° 10-A

(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

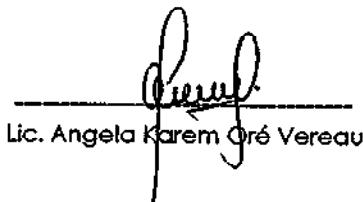
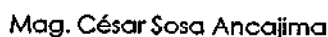
**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO****NIVEL: T2****CÓDIGO SISFROM: T2TAD-150****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN-DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Pazos Nunura Martha Janett	58	14	72	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OIDD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OIDD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cuello N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OIDD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD. de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado

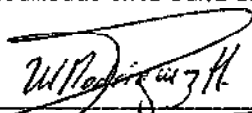

Lic. Angela Karen Oré Vereau
Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas
Mag. César Sosa Ancajima
Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Piura, 16 de diciembre del 2019

ANEXO Nº 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR Nº 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO****NIVEL: T2****CÓDIGO SISPROM: T2TAD-151****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL II JOSÉ CAYETANO HEREDIA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	García Távara Jenny Marilú	50	22	72	GANADOR

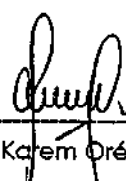
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular Nº 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular Nº 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular Nº 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular Nº 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular Nº 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular Nº 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto Nº 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular Nº 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular Nº 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular Nº 245-GCGP-ESSALUD-2019.

**Srta. Mercedes Rodríguez Hurtado****Lic. Angela Karen Oré Vereau****Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas****Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez****Mag. César Sosa Ancajima**

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO****NIVEL: T2****CÓDIGO SISFROM: T2TAD-152****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN-DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

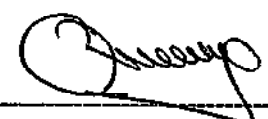
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	Martínez Quevans Liliana Janeth	50	18	68	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD. de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado
Lic. Angela Karen Oré Vereau
Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas
Mag. César Sosa Ancajima
Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE
LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD. /DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL PIURA****CARGO CONVOCADO: ENFERMERA****NIVEL: P2****CÓDIGO SISFROM: P2EN-295****UBICACIÓN: RED ASISTENCIAL PIURA - HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA****DESIERTO**

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cuello N° 120 - Jesús María - Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Sra. Mercedes Rodríguez Hurtado
Lic. Angela Karen Aré Vereau
Abog. Eduardo Michel Díaz Rojas
Mag. César Sosa Ancajima
Lic. Óscar Fabio Medrano Velásquez

Piura, 16 de diciembre del 2019